

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación y Organización Interna de los Poderes nos fue turnado para su estudio y dictamen en fecha 09 de Abril de 2012, el expediente número 7360/LXXII formado con motivo del escrito presentado por el C. Dr. Arturo Cavazos Leal, en su carácter de Secretario del R. Ayuntamiento del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, **mediante el cual solicita la aprobación de la supresión y liquidación del Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Municipal de la Juventud de Santa Catarina, Nuevo León”**.

ANTECEDENTES:

Mediante el oficio SAY-933/2012, el promovente comunica que en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 10/2012-III, celebrada en fecha 29 de marzo del año en curso, el Republicano Ayuntamiento de Santa Catarina Nuevo León autorizó por unanimidad, un dictamen presentado por las comisiones de Participación Ciudadana y de Recreación y Deportes; relativo a la aprobación de la supresión y liquidación del organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de la Juventud de Santa Catarina.

Anexa además, certificación del Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria Número 10/2012-III de fecha 29 de marzo de 2012, en donde se hace constar el voto por unanimidad del dictamen presentado por las comisiones de Participación Ciudadana y de Recreación y Deportes.

CONSIDERACIONES

La competencia que le resulta a esta Comisión de Dictamen Legislativo, para conocer del presente asunto, se encuentra sustentada al tenor de lo establecido por los artículos 65, 66, 70 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, así como a lo consagrado por los artículos 39, 47 y 48 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León por lo que se formula el siguiente dictamen:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, los Ayuntamientos son cuerpos colegiados que representan la máxima autoridad en los Municipios, y por lo tanto tienen a su cargo la administración pública de los mismos.

En el caso que nos ocupa, el Ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León, solicita a este Órgano Legislativo la autorización para la supresión y liquidación del organismo público descentralizado denominado “Instituto Municipal de la Juventud de Santa Catarina, Nuevo León”.

El artículo 26, inciso b), fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración

Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece que es atribución y responsabilidad de los Ayuntamientos en materia de Administración Pública Municipal, “autorizar, de acuerdo a lo establecido en esta Ley y demás disposiciones legales correspondientes, a propuesta del Presidente Municipal, la creación y supresión de dependencias y organismos descentralizados, para el mejor cumplimiento de los programas de obras y servicios públicos municipales.”

A su vez el artículo 71 de la Ley antes citada, dispone que: “El Presidente Municipal, previo acuerdo del Ayuntamiento, podrá crear dependencias que le estén subordinadas directamente, así como fusionar, modificar o suprimir las existentes, de acuerdo a las necesidades y capacidad financiera del Ayuntamiento.

Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Organización Interna de los Poderes en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y por el respeto y confianza a las decisiones tomadas por los Ayuntamientos, esta Comisión dictaminadora se da por enterada de la determinación tomada por el Ayuntamiento respecto del organismo público descentralizado denominado “Instituto Municipal de la Juventud de Santa Catarina, Nuevo León”.

Por las anteriores consideraciones, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Organización Interna de los Poderes sometemos al criterio del Pleno de este Congreso del Estado, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Único.- Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora nos damos por enterados y mandamos se archive el presente asunto por las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente.

**Monterrey, Nuevo León
Comisión de Gobernación y Organización
Interna de los Poderes**

Dip. Presidente:

Hernán Salinas Wolberg

Dip. Vicepresidente:

Dip. Secretario:

Mario Emilio Gutiérrez Caballero

Delma Silvia González Garza

Dip. Vocal:

Dip. Vocal:

Heriberto Cano Marchan

Ramón Serna Servín

Dip. Vocal:

Dip. Vocal:

Roberto Javier Parás Adame

Josefina Villarreal González

Dip. Vocal:

Dip. Vocal:

Jovita Morín Flores

Víctor Oswaldo Fuentes Solís

Dip. Vocal:

Jorge Santiago Alanís Almaguer

Dip. Vocal:

Sonia González Quintana